PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA___ INSUFICIENCIA_X___ DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

LA SUBDIRECTOR(A) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META DEL SENA
CERTIFICA

Que el Centro de Industria y Servicios del Meta requiere contratar la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de Industria y Servicios del Meta, se evidencia la inexistencia___ insuficiencia __X_de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es "Prestar servicios Profesionales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal y/o seguimiento etapa productiva de acuerdo con los diseños curriculares y actividades contempladas en las diferentes fases del programa Articulación del SENA con la Educación Media que se ejecute en las Instituciones Educativas articuladas al Centro de Industria y Servicios del Meta en la especialidad requerida y/o de su perfil".

Son nueve (9) contratos

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Villavicencio, a los 3 días del mes de julio de 2026

Firmado digitalmente por GENY ASTRID LEON CURREA
Nombre de reconocimiento (DN): cn=GENY ASTRID LEON CURREA, o=CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META, ou=SUBDIRECTORA, email=LEONC@SENA.EDU.CO, c=ES
Fecha: 2026.08.25 07:46:39 -05'00'

GENY ASTRID LEON CURREA
Subdirectora (e) del Centro de Industria y Servicios del Meta

VoBo. Juan José Meza Alvarino, coordinador Grupo, Regional de Gestión de Talento Humano

Elaboró: Jorge Daniel Zipa Rodríguez, coordinador académico de programas especiales

Revisó jurídicamente: Daniela Barbosa Ruíz, abogada contratista CISM